



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS EN LA CONVOCATORIA 2024 DE LAS AYUDAS DOCTORADOS INDUSTRIALES

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 12 de enero y 9 de abril de 2024.

Al amparo de esta, por resolución de 12 de abril de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2024, de las ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades “Doctorados Industriales”, contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021- 2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 749857).

Con fecha 9 de abril de 2025 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional de solicitudes de reserva a las que se propone la concesión, de la convocatoria 2024 de las ayudas Doctorados Industriales, en la que se establecía un plazo para la aceptación de la propuesta, así como para la presentación de determinada documentación.

Transcurrido dicho plazo, y vista la documentación presentada, así como el resto de documentación requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder a la concesión de la ayuda por parte de las entidades beneficiarias propuestas, conforme a lo establecido en la convocatoria,

### RESUELVO:

1º. Dictar la cuarta resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2024 de las ayudas Doctorados Industriales, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso -administrativo ante la Sala de lo Contencioso - administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)  
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo

[docind.solicitud@aei.gob.es](mailto:docind.solicitud@aei.gob.es)



ANEXO  
AYUDAS DOCTORADOS INDUSTRIALES - CONVOCATORIA 2024  
RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	NIF entidad	Motivo de exclusión o desistimiento	Efecto del motivo
DIN2024-013315	F24706970	Transcurrido el plazo para aceptar la ayuda y acreditar el cumplimiento del requisito de cumplimiento con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13.3bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones; no habiéndose recibido respuesta, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
DIN2024-013481	B45881828	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento

